



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO DE PACIENTES CON DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE AREQUIPA -GERENCIA REGIONAL DE SALUD REGIÓN AREQUIPA



1. AREA USUARIA

Gerencia Regional de Salud de Arequipa- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Estrategia Sanitaria de enfermedades Metaxénicas y zoonosis en coordinación con la Estrategia Sanitaria de enfermedades Metaxénicas y zoonosis del Hospital Regional Honorio Delgado.

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública es contribuir a reducir la morbimortalidad y al control oportuno de brotes de dengue y otras arbovirosis en nuestra región mediante acciones de prevención y atención integral a los pacientes sospechosos y confirmados sin/con signos de alarma y dengue grave el ámbito de Arequipa fortaleciendo la capacidad resolutive del Hospital Honorio Delgado Espinoza como establecimiento de referencia a nivel regional para la atención, vigilancia, seguimiento y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Regional Honorio Delgado (establecimiento de referencia a nivel regional) tiene el objetivo de fortalecer el sistema de detección oportuna de casos sospechosos de dengue y otras arbovirosis, su manejo clínico, seguimiento y control de casos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave además de las acciones de respuesta frente al dengue para reducir la incidencia y mortalidad por Dengue en Arequipa, mediante el fortalecimiento de la capacidad resolutive de los Hospitales a nivel regional y los establecimientos de salud a través de las teleconsultas, telemonitoreos y teleseguimientos, garantizando la sostenibilidad de los recursos.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Contratación de un (01) servicio de atención, evaluación y seguimiento médico de pacientes con dengue y otras arbovirosis mediante la modalidad de locación de servicios por personas naturales, para la ejecución de actividades para fortalecer capacidad resolutive del Hospital Honorio Delgado Espinoza como establecimiento de referencia a nivel regional para la atención, vigilancia, seguimiento y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, investigación oportuna de brotes.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

- Seguimiento de la adherencia a la norma técnica de casos de dengue en la Región de Arequipa.
- Investigación, evaluación, diagnóstico de pacientes con enfermedades transmitidas por vectores.
- Telemedicina, teleconsulta, telemonitoreo y teleseguimiento según sea el caso, de casos sospechosos y/o confirmados de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave y/o otras arbovirosis a los establecimientos de salud de la Región de Arequipa.
- Manejo clínico especializado de casos sospechosos y confirmados de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave y/o otras arbovirosis.
- Seguimiento de pacientes sospechosos y confirmados con dengue y otras arbovirosis de casos hospitalizados y referidos.
- Atención de consulta externa e interconsultas especializadas en servicios de emergencia y hospitalización con seguimiento intrahospitalario de la evolución de pacientes y monitoreo de casos graves hasta su estabilización o alta.
- Soporte técnico al personal de salud y en especial al personal médico en el manejo de casos de dengue sin/con signos de alarma y casos de dengue grave y resolución de casos clínicos de alta complejidad.
- Manejo clínico de casos de dengue grave en Arequipa.
- Vigilancia epidemiológica hospitalaria con identificación, registro y notificación oportuna de casos de dengue y otras arbovirosis en coordinación con epidemiología hospitalaria para realizar detección de alertas epidemiológicas y posibles brotes de manera temprana y oportuna.
- Implementación de normas técnicas y guías clínicas del MINSA mediante elaboración y adaptación de protocolos hospitalarios y supervisión del cumplimiento de estándares de atención en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis.
- Capacitación al personal de salud en diagnóstico y manejo de enfermedades metaxénicas y zoonóticas con análisis y discusión de casos clínicos con apoyo en procesos de referencia y contrarreferencia.
- Evaluación de la calidad del manejo clínico con auditoría de historias clínicas de casos priorizados y propuesta de mejoras en la atención hospitalaria.
- Otras actividades que le sean asignadas por la Dirección de Salud de las Personas o quien hagan sus veces en el Hospital Regional Honorio Delgado.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS 01

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Para efectos del cumplimiento de las actividades el costo de traslado, alimentación, hospedaje y otros gastos, serán asumidos por el locador.

6. PERFIL DEL LOCADOR

FORMACION ACADEMICA:

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título de especialista de Infectología

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA:

- Capacitaciones relacionadas a Enfermedades Infecciosas y/o tropicales, en dengue u otras arbovirosis emergentes y/o enfermedades transmitidas por vectores y/o Diagnóstico y manejo clínico del dengue y/o vigilancia epidemiológica y control del dengue.

OTROS

- Contar con Habilidad Vigente del Colegio Profesional al que pertenece y adjuntar constancia.
- Contar con Resolución de SERUMS y adjuntar Resolución
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Adjuntar Carta de Autorización de CCI.
- Adjuntar Ficha RUC vigente.
- Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación y se presentará de ser adjudicado.
- Copia de DNI legible.
- Solicitud de cotización
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para no contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- Declaración Jurada de no percibir doble remuneración.
- Declaración Jurada de nepotismo.
- Declaración Jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración Jurada para compras y/o servicios menores a 8 UIT.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliado de atrás hacia adelante.
- Disponibilidad a dedicación exclusiva en horario diferenciado de acuerdo, a las actividades a desarrollar en especial durante brotes, epidemias y otros EVISAP.

EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia profesional mínimo con (03) años de experiencia profesional en el sector público (incluyendo SERUMS y resindentado). Acreditar experiencia en el sector público y/o privado, con contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (constancia de cumplimiento de la prestación), constancias de trabajo y/o certificados de trabajo.

DEBIENDO SER ACREDITADA:

- Contratos y ordenes de servicio con sus respectivas constancias de servicios
- Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual es de SEIS MIL SOLES (S/ 6,000.00). El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente.

8. ENTREGABLES (Obligatorio)



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
SALUD DE LAS
PERSONAS



1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5, en Hospital Regional Honorio Delgado detallando los casos atendidos de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma y dengue grave, sospechoso y/o confirmado por laboratorio, atendidos con seguimiento clínico completo del cruce con el reporte HIS en consulta externa, interconsulta, emergencia u hospitalizados. Evidencias de atenciones por telemedicina de casos atendidos por cada EESS de la Region de Arequipa. Vigilancia epidemiológica hospitalaria de casos probables de dengue y de otras arbovirosis con análisis respectivo de la adherencia a la norma técnica de los casos confirmados por el laboratorio. Capacitación al personal de salud y médico, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9. PRESENTACION DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
SALUD DE LAS
PERSONAS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los entregables deberán ser emitidos mediante un informe de presentación del entregable debidamente firmado. Dichos entregables deberán contener:

- Informe de entregable en cumplimiento de las actividades
- Copia de la orden del servicio
- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría
- Copia de DNI

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del Hospital Regional Honorio Delgado

Plazo: El servicio se prestará en un plazo de 210 días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis de Salud de las Personas GERESA con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Honorio Delgado en coordinación con su Responsable de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se efectuará en (07) armadas previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 6,000,00 (Seis Mil Cien nuevos soles) al cumplimiento del séptimo entregable.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la Ley. En caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

01

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega o cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contrataciones y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar técnicas, organizativas, y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que presenta; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presenta contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

BLGA. GLADYS SOBRIANA MAMANI QUISPE
CIP: 8732
COORDINADORA REGIONAL DE PROGRAMA
PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES
METAXENICAS Y ZOONOSIS.

Ralph Mollma Vila
MÉDICO INFECTÓLOGO
CMP: 65524
RNE: 36566